



PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS AL AYUNTAMIENTO PLENO CON RESPECTO A LOS CONVENIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LOS AYUNTAMIENTOS

Los Servicios Sociales son el conjunto de servicios, recursos y prestaciones orientados a garantizar el derecho de todas las personas a la protección social. Su finalidad es la prevención y atención de las necesidades básicas de las personas en su entorno. Estos servicios, configurados como un elemento esencial del Estado de Bienestar, están dirigidos a alcanzar el pleno desarrollo de los derechos de las personas en la sociedad y a promocionar la cohesión social y la solidaridad.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de acceso del Sistema Público de Servicios Sociales, a su asistencia, servicios, prestaciones y también a la participación social. Por eso se prestan desde el ámbito más próximo a la ciudadanía, el municipal.

En la Comunidad de Madrid son los convenios de servicios sociales de atención primaria los que regulan la cooperación con los ayuntamientos para la gestión de estos servicios que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidad correspondiente.

A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los proyectos, prestaciones como el RMI, los servicios objeto del convenio y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria. Asimismo, se financian los programas de atención social primaria, de apoyo a la familia e infancia y a menores vulnerables, la garantía a las personas mayores vulnerables para el acceso a las ayudas y servicios que precisen para mejorar su calidad de vida y la promoción del voluntariado.

La crisis asociada a la pandemia ha profundizado las desigualdades y la situación de los servicios sociales de atención primaria, que ya soportaban una gran carga de trabajo muy enfocada en la tramitación administrativa, ha empeorado.

El Gobierno de España, consciente de la situación, acordó el pasado 5 de julio la transferencia a la Comunidad de Madrid de 9.109.048,00 euros destinados a la mejora de los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las entidades locales.

Es necesaria la implicación de las administraciones en el desarrollo de sistemas públicos de servicios sociales. Debido a las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía y Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid es la administración autonómica la fundamental en la erradicación de las desigualdades sociales y la búsqueda del bienestar de las personas. Este el objetivo al que aspiran las sociedades



democráticas en su lucha contra la pobreza y la exclusión, y de promoción de las libertades y los derechos humanos. Cada vez más, las sociedades reclaman la justicia social como un derecho, no como un privilegio, y la plena participación en las decisiones que les afectan. Esto pasa porque desde la institución regional se aumente la coordinación y los recursos para los ayuntamientos, incluyendo el impulso a los convenios de servicios sociales de atención primaria. Estos, además, deberían tener una vigencia más amplia que permitiera la mejor planificación e intervención.

Los fondos de la Unión Europea, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo Social Europeo, ofrecen una gran oportunidad para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulse iniciativas que mejoren la vida de la ciudadanía madrileña.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Podemos proponen al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Prorrogar los actuales convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos tramitándolos de urgencia.

SEGUNDO: Incrementar la partida presupuestaria destinada a los convenios de servicios sociales de atención primaria con los ayuntamientos hasta atender las necesidades de la ciudadanía adecuadamente.

TERCERO: Ajustar los recursos asociados a los convenios con los ayuntamientos además de a la cantidad de población, también a parámetros como el porcentaje en riesgo de pobreza y/o exclusión social y la renta per cápita.

CUARTO: Aumentar la partida presupuestaria del programa para lucha contra la exclusión social recuperando, al menos, los niveles del Presupuesto de 2019, más allá de los fondos transferidos por el Gobierno de España, que son fondos de carácter puntual debido a la pandemia.

QUINTO: Ampliar a tres años la duración de los convenios con los ayuntamientos.

SEXTO: Trasladar, desde el Gobierno Regional, las propuestas de prórrogas o nuevos convenios a los ayuntamientos en el tercer trimestre del año.

SÉPTIMO: Alcanzar la ratio mínima de un profesional de referencia de atención social primaria 1x3000 a través de los convenios con los ayuntamientos.

OCTAVO: Recuperar y mejorar los espacios y mecanismos de coordinación con los ayuntamientos, facilitándoles desde el Gobierno Regional los datos de listas de espera y datos estadísticos que permitan una mejor atención a los ciudadanos/as desde los municipios. E incluyendo una reunión bimensual de la titular de la Consejería de Políticas Sociales con la Comisión de Bienestar Social, Cooperación y Familia de la Federación Madrileña de Municipios



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Grupos
Municipales



con el objetivo de incorporar sus aportaciones, especialmente en lo relativo a los convenios, así como con los Ayuntamientos

NOVENO: Dar Traslado a la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

En Getafe, 22 de diciembre de 2021

Herminio Vico Algaba
Portavoz GM Socialista

Alba Leo Pérez
Portavoz GM Podemos